

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 11. Año 97. 10 de junio de 2014

DECRETO RELATIVO A LA PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER MORALES RIVERA

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y DONACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA AL TEATRO EN BICI, DE 24 VEINTICUATRO BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

DECRETO RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE OCUPAN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN NÚMEROS 1 Y 5 EN EL RASTRO MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO FERNANDO GONZÁLEZ JACOBO

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado José Ceballos Flores
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 10 de junio de 2014

SUMARIO

DECRETO RELATIVO A LA PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER MORALES RIVERA.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y DONACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA AL TEATRO EN BICI, DE 24 VEINTICUATRO BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.....5

DECRETO RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE OCUPAN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN NÚMEROS 1 Y 5 EN EL RASTRO MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO FERNANDO GONZÁLEZ JACOBO.....8

DECRETO RELATIVO A LA PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER MORALES RIVERA

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de mayo de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 65/43/14, relativo a la modificación del decreto que aprobó la permuta de un predio propiedad municipal, a favor del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al artículo 63 fracción I y 65 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, envíese a la Dirección de lo Jurídico Contencioso de la Sindicatura Municipal el expediente correspondiente al oficio número DJM/DJCS/AA/3/2014, de fecha 14 de enero del año 2014, suscrito por el Director de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, mediante el cual remite copias simples del expediente relativo a la permuta de un predio propiedad municipal, a favor del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera; para que ejercite las acciones legales y, en su caso, jurisdiccionales correspondientes.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de mayo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y DONACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA AL TEATRO EN BICI, DE 24 VEINTICUATRO BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de mayo de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 65/45/14, relativo al oficio DABP/274/2014 que suscribe el Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la desincorporación de 24 bicicletas que se encuentran bajo el resguardo de la Secretaría de Cultura, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 72 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se aprueba, por mayoría calificada, la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, baja del Inventario de Bienes Municipales y donación, a favor de la asociación civil denominada *Al Teatro en Bici*, las 24 veinticuatro bicicletas que se encuentran bajo el resguardo de la Secretaría de Cultura y que se enlistan a continuación:

No.	Número patrimonial	Marca
1	242591	Expectrum
2	242598	Benotto
3	242595	Bmx power lite
4	242584	Veloci over drive
5	242577	Sin marca
6	242582	Sin marca
7	242592	Sin marca

No.	Número patrimonial	Marca
8	242581	Sin marca
9	242599	Giant
10	242576	Trek
11	242583	Schwinn factory
12	242593	Sin marca
13	242596	Sin marca
14	242578	Power
15	242585	Shimano
16	242589	Mongoose
17	242587	Sin marca
18	242597	Bimex spirit falcon
19	242580	Sin marca
20	242588	Fear factor ultimate
21	242579	Avenir
22	242590	Suntrack
23	242586	Sin marca
24	242575	Sin marca

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, de conformidad con el artículo 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, instrumente el contrato de donación que se desprende del punto Primero de este decreto.

Dicho contrato de donación deberá establecer, entre otros, lo siguiente:

- a) La asociación se hará cargo del traslado, reparación, rehabilitación, resguardo y mantenimiento de las bicicletas descritas en el punto Primero de este decreto.
- b) Las bicicletas a que se refiere el punto Primero de este decreto deberán ser utilizadas para el desarrollo del proyecto cultural que encabeza la asociación civil denominada *Al Teatro en Bici*, en cumplimiento del objeto social de dicha asociación, que es:
 1. Fomentar la difusión, promoción y preservación del arte y la cultura, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales.
 2. Promover la diversidad e identidad cultural, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social.
 3. Fomentar el desarrollo de talentos culturales, en especial los de población juvenil.
 4. Enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad.

- c) La asociación civil en cita deberá rehabilitar las bicicletas objeto del presente decreto, dentro de los siguientes 60 sesenta días naturales posteriores a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, so pena de revertir la donación a que se refiere este decreto, a favor de este municipio.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento y ejecución de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la asociación civil denominada *Al Teatro en Bici*, por conducto de su presidente.

Tercero. Notifíquese este decreto a la Secretaría de Cultura de este municipio.

Cuarto. De conformidad al artículo 12 numeral 1 fracción II, comuníquese el presente decreto a la Tesorería, para realizar las anotaciones y gestiones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales y a la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los bienes muebles señalados en el punto Primero de este decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de mayo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA SUPERFICIE QUE OCUPAN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN NÚMEROS 1 Y 5 EN EL RASTRO MUNICIPAL, A FAVOR DEL CIUDADANO FERNANDO GONZÁLEZ JACOBO

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de mayo de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 65/46/14, relativo al expediente 57/2012 Rastro del área de contratos-concesiones mediante el cual solicita la regularización de la superficie que ocupan las cámaras de refrigeración números 1 y 5 en el Rastro Municipal, a favor del ciudadano Fernando González Jacobo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la celebración de un contrato de arrendamiento administrativo con el ciudadano Fernando González Jacobo en su calidad de representante legal de la empresa Vísceras de Res El Rastro, S.A. de C.V., sobre la fracción del terreno que ocupan las cámaras de refrigeración 1 y 5 ubicadas en el andén de manejo y distribución del área de vísceras en el Rastro Municipal, con una superficie que a continuación se describe:

- Cámara 1: 4.90 metros de fondo por 2.70 metros de ancho, con una superficie total de 13.23 metros cuadrados.
- Cámara 5: 4.90 metros de fondo por 4.80 metros de ancho, con una superficie total de 23.52 metros cuadrados.

Segundo. Se faculta a la Sindicatura y Tesorería Municipal a que, en coordinación con la Dirección de Rastro y la Secretaría de Administración y demás dependencias competentes, realicen las gestiones pertinentes para establecer los lineamientos y el clausulado del contrato respectivo que autoriza el presente decreto, vigente hasta por el resto del periodo constitucional de la actual Administración Pública Municipal 2012-2015, asentándose que la instalación y costeo por concepto del uso de energía eléctrica, será a entera responsabilidad del particular contratante, así como las

correspondientes tarifas que, por concepto del arrendamiento y/o uso del piso, se establezcan en la Ley de Ingresos Municipal vigente y la consecuente regularización y cobro de adeudos y/o créditos fiscales pendientes de liquidación por parte del particular.

A su vez, deberá establecerse de manera expresa en el clausulado del referido contrato la causal de terminación anticipada del mismo, por causas de utilidad pública, a criterio de la autoridad municipal.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Fernando González Jacobo en su calidad de representante legal de la empresa Vísceras de Res El Rastro, S.A. de C.V., de los términos del presente decreto para los fines legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de mayo de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL**



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 7486
Col. Verde Vallá
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AVG